

REGLAMENTO

MARATÓN Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN Am. Latina

Para la participación en la “MARATÓN Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN América Latina” (en adelante, la “Maratón” o “Competencia”) es necesario enviar y aceptar la totalidad de los términos y condiciones de este reglamento (el “Reglamento”).

Por lo tanto, los participantes, mediante el acto de su registro, se adhieren completamente a todas sus disposiciones y declaran que han leído, entendido y aceptado todos los términos de este Reglamento.

1. EMPRESAS PROMOTORAS

1.1. RAZÓN SOCIAL: IBM BRASIL - INDÚSTRIA, MÁQUINAS E SERVIÇOS LTDA (“IBM”)

CNPJ: 33.372.251 / 0126-77

DIRECCIÓN: Rua Tutoia, 1157, Paraíso, CEP: 04007-900, São Paulo - SP

1.2. RAZÓN SOCIAL: IT MÍDIA EVENTOS LTDA (“IT MIDIA”)

CNPJ / MF bajo nº 28.095.979 / 0001-48

Dirección en Av. Chedid Jafet, 222 - Torre B, 1º andar, São Paulo, São Paulo

1.3. Las empresas mencionadas anteriormente se denominan los “Promotores”.

1.4. Los Promotores forman el Comité Organizador.

2. NOMBRE DE LA COMPETENCIA

2.1. “MARATÓN Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN Am. Latina”

3. MODO PROMOCIONAL DE USO

3.1. La Competencia tendrá cobertura en los siguientes 9 países: Argentina (excepto la Provincia de Mendoza), Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela (todos denominados conjuntamente los “Otros Países”).

Pueden participar personas mayores de 18 años que residan en los países antes mencionados que se inscriban (cumpliendo con los requisitos de domicilio, residencia, nacionalidad y mayoría de edad según cada país) y cumplan con los demás términos y condiciones de este Reglamento (los “Participantes”). Las personas que no residan en los países antes mencionados, no pueden ser aceptadas como inscriptas. Si el Comité Organizador identifica esta situación en cualquier momento, el Participante podrá ser descalificado a discreción del Comité Organizador.

3.2. No existe ninguna obligación de compra para poder participar de la competencia o ganar. La ejecución de las actividades se llevará a cabo exclusivamente de forma online siendo únicamente necesario una computadora con acceso a internet.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA

4.1. La Competencia comenzará el 09 de septiembre del 2021 y en ella se definirá quiénes son los Top 100 desarrolladores/ras de América Latina, quienes serán los finalistas de la Maratón. Habrá también un desafío final, que definirá los 5 vencedores entre los 100 mejores finalistas, que consta de un último desafío exclusivo. Durante el mes de diciembre de 2021 serán divulgados los detalles de la prueba final así como también el ranking de los Top100.

La fecha final podrá cambiarse a discreción exclusiva del Comité Organizador, observando las disposiciones del punto 14.11.

5. OBJETIVO

5.1. "MARATÓN *Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN Am. Latina*" tiene como objetivo promover y capacitar profesionales para el área de desarrollo de software, en las principales tecnologías de mercado, con el fin de disminuir la brecha existente de mano de obra calificada en el sector de TI, como así también mejorar el conocimiento de los profesionales que ya están trabajando en el área.

5.2 Los desafíos tecnológicos deben desarrollarse en base a los temas propuestos por los organizadores, utilizando las tecnologías, servicios y plataforma enumerados en el *github* publicado para cada desafío.

6. FECHAS Y LUGAR

6.1. El período de inscripción se extenderá del 09 de septiembre 2021 al 31 de octubre 2021, inclusive.

6.2. Los desafíos deberán ser resueltos de forma *on-line* y concluidos dentro de los plazos establecidos, según la programación detallada en el ítem 9.

6.3. La "MARATÓN *Behind the Code 2021 - EDICIÓN Am. Latina*" ocurrirá de acuerdo con el cronograma contenido en el sitio ibm.biz/maraton.

7. INSCRIPCIÓN

7.1. Pueden inscribirse para la "MARATÓN *Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN Am. Latina*" las personas físicas que cumplan con los requisitos de nacionalidad, mayoría de edad y residencia en los países indicados en este Reglamento, la inscripción está condicionada a la plena aceptación de los "Términos de acceso a los sistemas de IBM", que figura en el sitio web de IBM Cloud.

[http://www-03.ibm.com/software/sla/sladb.nsf/pdf/6605-23/\\$file/i126-6605-23_05-2021_es_ES.pdf](http://www-03.ibm.com/software/sla/sladb.nsf/pdf/6605-23/$file/i126-6605-23_05-2021_es_ES.pdf)

Cualquier acceso a los sistemas de IBM en las actividades de esta competencia implica la aceptación de los mencionados Términos de Acceso a los Sistemas de IBM.

7.2. Sólo se permitirá 01 (un) registro por persona (o documento). La participación es individual.

7.3. Las inscripciones se realizarán del 09 de septiembre de 2021 al 31 de octubre 2021 hasta las 11:59 p.m., hora de Brasilia-DF, Brasil, completando todos los campos obligatorios en el formulario de registro electrónico, disponible en el enlace "Registrarse" del sitio ibm.biz/maraton.

7.4. Completar correctamente el formulario de registro electrónico y cumplir con los requisitos establecidos en este Reglamento es esencial para permitir la participación. Los Promotores pueden requerir prueba de los datos proporcionados en cualquier momento, de no proporcionarse la información requerida o identificando que la misma no cumple los lineamientos, la consecuencia es la descalificación inmediata en la "*MARATÓN Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN Am. Latina*".

7.5. Todos los códigos deberán desarrollarse con una o más tecnologías en la nube de IBM y utilizar la plataforma, servicios y tecnologías, de acuerdo con lo solicitado en cada desafío.

8. PARTICIPACIÓN

8.1. La participación en la "*MARATÓN Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN Am. Latina*" es individual, voluntaria, gratuita, nominativa e intransferible.

8.2. Todos y cada uno de los Participantes podrán ser descalificados si:

- a. su registro está incompleto o contiene datos falsos, o cuando sea imposible localizarlo;
- b. no usa ninguna tecnología de nube en el código presentado;
- c. no cumple con los requisitos necesarios (7.1) para cada desafío que estarán publicados en el *site* donde deben de acceder para presentar la solución;
- d. transmite o envía archivos con cualquier tipo de virus, *malware*, contenido invasivo o destructivo o que causan daños temporales o permanentes al equipo del equipo organizador que recibirá los proyectos para su análisis, o a otros Participantes del concurso;
- e. viola este Reglamento, o usa medios fraudulentos para eludir el concurso de cualquier manera.
- f. comparta parte o toda la solución con otras personas, o
- g. copia y/o utiliza parte o toda la solución de otro Participante.

Los ítems arriba detallados podrán ser identificados y analizados por los especialistas de la organización en cualquier momento.

8.3. Los empleados de IBM y del Comité Organizador y familiares directos de los Promotores no serán elegibles para los premios mencionados en el presente documento.

9. PROGRAMACIÓN DE LOS DESAFÍOS

9.1 El calendario para la MARATÓN Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN Am. Latina comprende 5 semanas de etapas virtuales con 5 desafíos que serán presentados en el idioma oficial portugués y español (el/los “**Desafío/s**”) y 1 desafío final virtual. Los Desafíos se lanzarán semanalmente en el sitio web de la Maratón: ibm.biz/maraton.

Los Participantes deberán aplicar al Desafío en el idioma oficial del país de residencia. Los códigos, una vez finalizados por el Participante, deberán respetar las directrices que serán publicadas el día de inicio de cada Desafío, de acuerdo con las pautas que se publicarán el día de inicio de cada Desafío. Los Participantes inscritos podrán realizar los 5 Desafíos considerando las fechas de entrega detalladas en el calendario a continuación y solamente se podrá realizar un envío por Desafío:

Desafío # 1- fecha de inicio: 05/11/2021 / fecha de finalización: 14/11/2021

Desafío # 2- fecha de inicio: 12/11/2021 / fecha de finalización: 21/11/2021

Desafío # 3- fecha de inicio: 19/11/2021 / fecha de finalización: 28/11/2021

Desafío # 4- fecha de inicio: 26/11/2021 / fecha de finalización: 05/12/2021

Desafío # 5- fecha de inicio: 03/12/2021 / fecha de finalización: 10/12/2021

Durante el mes de diciembre se publicará la clasificación general de todos los Participantes y solamente los 100 mejores serán elegibles para el Desafío Final (los “**Finalistas**”). La clasificación y ranking de los Participantes será publicado en el sitio oficial de la maratón 24 horas después de la fecha de cierre de cada Desafío, según la programación previamente detallada.

Los Finalistas serán aquellos 100 mejores participantes clasificados en el ranking final, dependiendo de la suma total de puntos alcanzados en cada uno de los Desafíos.

9.2 Cualquier código enviado con posterioridad a la fecha y hora señalada como límite de cada Desafío no se considerarán elegibles en el puntaje para la Clasificación General (conforme dicho término se define a continuación).

9.3 Serán elegibles para los premios ofrecidos por las empresas que apoyan la maratón, solamente aquellos que envíen la solución a los 5 Desafíos respetando las fechas límites de cada Desafío, previamente mencionadas.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1 Para la Clasificación General, se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

a) Participación: enviar el código dentro de la fecha límite de cada Desafío; hasta las 11:59 p.m. de cada día, horario de Brasília-DF-Brasil.

b) Asertividad / calidad del código: un robot desarrollado por el equipo técnico de los Promotores revisará y validará el código presentado por el Participante en cada Desafío; el cual medirá el porcentaje de acierto al resultado esperado;

c) Tiempo de ejecución: será utilizado únicamente como criterio de desempate.

d) El equipo técnico de los organizadores podrá entrar en contacto con los Participantes en caso de dudas para que sea presentado por el Participante, tanto su solución como el proceso de desarrollo y decisiones tomadas sobre las alternativas adoptadas.

10.1.2. A través de este proceso de evaluación, el Comité Organizador clasificará a los Participantes por Desafío. Además, habrá un puntaje acumulativo que definirá la Clasificación General del Participante en la Competencia que se publicará en el sitio web de la Maratón en el idioma que le aplique a los Participantes.

10.1.3 El Desafío Final, contará con la participación de los 100 Participantes mejor puntuados de todos los países participantes.

10.2 El código presentado para cada Desafío deberá desarrollarse utilizando tecnologías en la nube y sugeridas para cada desafío propuesto.

11. PREMIOS

11.1 Los premios serán entregados por IT Midia.

11.2 En diciembre de 2021, los 100 (cien) clasificados con mejor puntuación en la Clasificación General se darán a conocer en el sitio web de la Maratón y serán elegibles para participar en el Desafío Final, en fecha a ser informada posteriormente por el Comité Organizador.

Los 100 (cien) clasificados publicados recibirán un vale digital por la cantidad de US\$ 1.200,00 (mil doscientos dólares estadounidenses) cada uno, el cual podrá ser convertido en compras de viajes con la agencia que indique el organizador del evento. El vale se enviará por correo electrónico dentro de los 15 (quince) días posteriores a la publicación de la lista de ganadores, en el correo electrónico que el candidato haya informado en el momento de la inscripción a la Maratón.

11.3 Durante el Desafío Final y después de completarlos, se anunciarán los 5 (cinco) ganadores. Los ganadores recibirán un vale digital adicional por la cantidad de US\$ 1,600.00 (mil seiscientos dólares estadounidenses) cada uno, el cual podrá ser convertido en compra de viaje en la agencia indicada por el organizador IT Midia, al momento de enviar el vale. El vale se enviará por correo electrónico dentro de los 15 (quince) días posteriores a la publicación de la lista de ganadores, en el correo electrónico que el candidato haya informado en el momento de la inscripción al Maratón.

11.4 Los premios no incluyen otros bienes, beneficios, coberturas o gastos, no se pueden revertir en efectivo ni en ninguna otra forma que no sea viajar con la agencia de viajes indicada por el Organizador de la Maratón.

11.5 Los vales de premio son válidos por 1 (un) año a partir de la fecha de emisión.

11.6 Los premios descritos en este Reglamento son personales e intransferibles, no pudiendo, bajo ningún concepto y bajo ningún título, ser cedidos a terceros.

12. COMUNICACIÓN

12.1. A lo largo de la MARATÓN Behind the Code 2021 - 3a EDICIÓN Am. Latina, el Comité Organizador se comunicará con los Participantes registrados por medios electrónicos: correo electrónico y sitio web.

12.2. Los Participantes registrados son responsables del seguimiento del cronograma de la Competencia, del lanzamiento de los desafíos, de los resultados y eventuales cambios al evento.

12.3. El Comité Organizador solicita la desactivación del antispam que podría bloquear las comunicaciones sobre la Maratón.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

13.1. Los derechos sobre los códigos desarrollados y presentados por cada Participante permanecerán con sus desarrolladores, otorgando a los Promotores y al Comité Organizador, indistintamente, una licencia de uso, sin sujeción a plazo, territorio o al pago de regalías, para reproducir, adaptar, comunicar públicamente y distribuir, con facultades para sublicenciar, dichos códigos.

13.2 Los Participantes se comprometen a desarrollar contenido original y a no violar los derechos de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la plena responsabilidad de todo el material que creen y envíen para su evaluación, manteniendo indemne en todo momento al Comité Organizador y a los Promotores con respecto a cualquier reclamo que pudiera presentarse en ese sentido.

13.3 Los Participantes declaran que no representan a ninguna compañía, sino que están participando como individuos.

14. CONSIDERACIONES FINALES

14.1 Las fechas del período de inscripción, la divulgación de los Participantes y cualquiera de las etapas y Desafíos pueden extenderse, a discreción del Comité Organizador. En este caso, los cambios realizados se publicarán a través del sitio web de Maratón y por correo electrónico.

14.2 Al registrarse para la MARATÓN Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN Am. Latina, y aceptar el presente Reglamento, los Participantes reconocen y aceptan que están de acuerdo con todo el contenido de este Reglamento, autorizando a los Promotores a usar, editar, publicar, reproducir y difundir, a través de periódicos, revistas, televisión, cine, radio e Internet, o en cualquier otro medio de comunicación, sin cargo y sin autorización adicional, sus nombres, voces, imágenes, proyectos o empresas, tanto a nivel nacional como internacional.

14.3 Al inscribirse y aceptar el presente Reglamento, los Participantes también autorizan el uso, por parte del Comité Organizador, de todos los datos proporcionados en el momento del registro, para ser utilizados en la identificación del Participante, contacto durante la Maratón, atribución de premios, difusión de los resultados del Maratón y para divulgación a todos los patrocinadores del Maratón.

14.4 Los datos y la información recopilada se almacenarán en un entorno seguro, observando el estado del arte disponible, y solo podrán acceder personas calificadas y previamente autorizadas, de conformidad con la legislación vigente. Es de suma importancia para los Promotores, la seguridad de toda la información personal ingresada por los visitantes del sitio web de los Promotores. Toda la información, incluyendo datos personales, enviada con relación a la presente Maratón se tratará de acuerdo con la Política de Privacidad de los Promotores con respecto a Datos en Internet, disponible en <https://www.ibm.com/privacy/ar/es/> y con las finalidades o propósitos allí mencionadas, que son: (i) registro de la información necesaria para proporcionar acceso, para el funcionamiento del respectivo sitio web y para cumplimiento con requisitos legales y de seguridad en relación con el funcionamiento de dichas página web, tales como contraseñas, direcciones IP y configuración del navegador. También se recopilará información sobre actividades durante la visita a fin de personalizar la experiencia en el sitio web, como el registro de preferencias y parámetros, y a fin de recopilar estadísticas que ayuden a los Promotores a mejorar y seguir desarrollando sus sitios web, productos y servicios; (ii) responder a eventuales solicitudes de información, pedido o soporte, como el nombre e información de contacto y detalles sobre la solicitud; (iii) recopilación de información acerca de cómo utilizar los servicios de IBM Cloud para permitir el funcionamiento de características de los productos, para mejorar experiencia del usuario, para personalizar interacciones con los Participantes, para informar a clientes de los Promotores sobre el uso general de sus servicios, para brindar soporte y para mejorar y desarrollar sus productos y servicios; (iv) contactar con los empleados de los clientes de los Promotores, clientes potenciales, socios y proveedores, respecto de la información que brinden a los Promotores para contactos de negocios (como el nombre, detalles del contacto de negocios, la posición o el puesto de sus empleados, contratistas, asesores y usuarios autorizados) para fines como la gestión y el cumplimiento de contratos, la entrega de productos y servicios, el suministro de soporte, la facturación y la gestión de servicios y la relación; (v) registro de información (nombre, identificación, e información de contacto de negocios) de los Participantes que visiten los sitios y ubicaciones, y utilizar la supervisión de las cámaras por razones de seguridad de las personas y sus pertenencias, y también por razones normativas; y (vi) marketing, cuando los Participantes se

registran para participar en el presente evento, los Participantes podrán recopilar información (en línea y fuera de línea) en relación con la organización del evento y durante el mismo, como la participación en sesiones y resultados de encuestas. Los Participantes podrán combinar la información personal que recopilen para desarrollar análisis generales e inteligencia empresarial para la realización de nuestro negocio y para fines comerciales. Para más información acerca de la política de privacidad de los Promotores, ingrese a <https://www.ibm.com/privacy/ar/es/>.

14.5 Los Promotores no son responsables por problemas, fallas o funcionamiento técnico del Participante, de ningún tipo, en las redes, servidores o proveedores de computadoras del participante, equipos informáticos, teléfonos celulares, tabletas, hardware o software del Participante, o error, interrupción, defecto, retraso o falla en las operaciones o transmisiones en los sistemas del participante para el procesamiento correcto de las soluciones desarrolladas en las plataformas de IBM, que incluyen, entre otras, la transmisión inexacta de registros, debido a problemas técnicos, congestión de Internet, virus, fallas programación (errores) o violación por parte de terceros (piratas informáticos).

14.6 Los Participantes son responsables de la originalidad de todo el contenido producido por ellos en el marco de la presente Maratón, respondiendo total y exclusivamente por cualquier daño o reclamo de terceros, excluyendo e indemnizando a los Promotores y el Comité Organizador, en caso de reclamos judiciales o extrajudiciales, bajo cualquier acusación, relacionado con la violación de los derechos de propiedad intelectual, industrial, patentes, imagen, voz y nombre.

14.7 Los Promotores no son responsables por el uso de bases de datos públicas y / o privadas por los Participantes del evento y/o por la pérdida de datos, incluso durante el uso eventual de los sistemas o herramientas de los Promotores.

14.8 La sospecha de conducta poco ética, el incumplimiento de este Reglamento, las normas internas de los espacios en los que se llevará a cabo el evento, serán analizadas y juzgadas por el Comité Organizador, y también pueden dar lugar a la descalificación del Participante respectivo.

14.9 Los códigos copiados completamente de otras fuentes y / o concursos no serán aceptados. La identificación de una copia total será castigada con la descalificación del Participante respectivo, y se permitirá el uso parcial de otras fuentes para las que el Participante tenga autorización siempre que se demuestre el avance entre la creación y la presentación en la "*MARATÓN Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN Am. Latina*".

14.10 "*MARATÓN Behind the Code 2021 – 3a EDICIÓN Am. Latina*" tiene el propósito exclusivo de ser una competencia de habilidades, estimulando la difusión de temas tecnológicos en el ecosistema de desarrolladores, sin tener un carácter comercial, sin estar condicionado, bajo ninguna circunstancia, a la suerte, ni apuntando a resultados financieros, y no implica ningún pago económico de cualquier naturaleza por los Participantes registrados y ganadores de la final de la competencia (salvo aquellos que correspondan para asumir

gastos personales durante algún viaje de resultar aplicable), además de no vincular la participación a la adquisición, uso y/o compra de productos o servicios de la entidad organizadora o socios.

14.11 Los Promotores pueden, a su exclusivo criterio, en cualquier momento, si lo consideran necesario, actualizar las reglas o lineamientos de este Reglamento, comunicándolo en el sitio web del evento.

14.12 La Competencia puede ser interrumpida o suspendida, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o debido a problemas con el acceso a la red de Internet, como servidores, entre otros, sin compensación alguna a los Participantes del “*MARATÓN Behind the Code 2021 - EDICIÓN Am. Latina*” y / o cualquier tercero. Los Promotores, en tales casos, harán los mejores esfuerzos para continuar la competencia tan pronto como se regularice el problema, sin embargo, salvaguardando la posibilidad de una cancelación definitiva, en caso de imposibilidad.3a

14.13 Los casos omitidos no previstos en este Reglamento serán juzgados por el Comité Organizador.

14.14 Las dudas y controversias que surgen de las quejas de los Participantes en la “*MARATÓN Behind the Code 2021 - EDICIÓN Am. Latina*” deberán ser dirigidas primero a los Promotores.

14.15 El Participante reconoce y acepta expresamente que los Promotores no se hacen responsables de ningún daño o pérdida que surja de la participación en esta Competencia o de la eventual aceptación del premio. El Ganador mantendrá indemne y a salvo a los Promotores y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del premio.

14.16 Todos los conflictos y cuestiones sobre la construcción e interpretación del presente Reglamento o los derechos y obligaciones del Participante y los Promotores se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Federativa de Brasil. El foro central del Distrito de São Paulo, Capital, queda elegido para resolver cualquier problema relacionado con el Reglamento de esta Competencia.

14.17 Para Participantes residentes de Argentina: Los Participantes que envíen sus inscripciones desde la Argentina podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos (Ley 25.326). La provisión de los datos por parte de los Participantes del MARATON es voluntaria y los Participantes serán responsables de toda la información enviada. La participación en el MARATON implica de parte de los Participantes el consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. A fin de ejercer dicho derecho, el titular de los datos personales deberá completar el formulario disponible en

<https://www.ibm.com/privacy/contact/ar-es/>. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, es el Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales referidos a Participantes que sean residentes en Argentina.

14.18 Para los participantes residentes en los Estados Unidos Mexicanos, cualquier duda sobre la interpretación y cumplimiento del presente concurso, será resuelto de conformidad con la Legislación Mexicana, por lo que hace a la naturaleza del Concurso, manejo de Información Personal Sensitiva y regulaciones aplicables en materia de propiedad intelectual, sometiéndose una vez aceptado el registro a la competencia de los tribunales de la Ciudad de México independientemente de la residencia en la Republica Mexicana.